

REVUE NUMISMATIQUE

OMNI

REVISTA NUMISMÁTICA

www.omni.wikimoneda.com

Special Issue: Bimillennium of Augustus' death

Money and Power: The Disappearance of Autonomous Silver Issues in the Roman Province of Asia

Lucia Francesca Carbone

The Aurea Aetas and Octavianic/Augustan Coinage

Victoria Györi

The "As de Nîmes", a Roman Coin and the Myth of Antony and Cleopatra:

Octavian and Agrippa Victorious over Antony

Pierre-François Puech, Bernard Puech, and Fernand Puech

Augusto antes de Augusto: La amonedación de C. Julio Octaviano en su imaginario

Luis Amela Valverde

La moneda lucense de la caetra

Pablo Núñez Meneses

Current Issue

Un nouvel hémidrachme archaïque d'Emporion au Pégase avec un proto revers-type

Jean-Albert Chevillon et Pere Pau Ripollès

Unpublished Denarius from the « Bellum Sociale »

Alberto Campana

Benvenuto Cellini and the Testoon for Alessandro de' Medici: A Preliminary Study

Luciano Giannoni, Riccardo Marzi

The "Zanette" struck under Philip III of Spain (1598-1621)

Pietro Magliocca

La Cruz de Distinción del Ejército de Asturias (1814): una condecoración que revive en la actualidad

Alfredo Leonard y Lamuño de Cuetos

... 14 more!



Editorial OMNI

ISSN-2104-8363

OMNI n° 8 (11-2014)



 Dialnet

 latindex

*Book cover: volto della statua di Augusto Togato, su concessione del Ministero dei beni e delle attività culturali e del turismo –
Soprintendenza Speciale per i Beni Archeologici di Roma*

OMNI n°8

Director:

Cédric LOPEZ, OMNI Numismatic (France)

Deputy Director:

Carlos ALAJARÍN CASCALES, OMNI Numismatic (Spain)

Editorial board:

Jean-Albert CHEVILLON, Independent Scientist (France)

Eduardo DARGENT CHAMOT, Universidad de San Martín de Porres (Peru)

Georges DEPEYROT, Centre National de la Recherche Scientifique (France)

Jean-Marc DOYEN, Laboratoire Halma-Ipel, UMR 8164, Université de Lille 3 (France)

Alejandro LASCANO, Independent Scientist (Spain)

Serge LE GALL, Independent Scientist (France)

Claudio LOVALLO, Tuttonumismatica.com (Italy)

David FRANCES VAÑÓ, Independent Scientist (Spain)

Ginés GOMARIZ CERESO, OMNI Numismatic (Spain)

Michel LHERMET, Independent Scientist (France)

Jean-Louis MIRMAND, Independent Scientist (France)

Pere Pau RIPOLLÈS, Universidad de Valencia (Spain)

Ramón RODRÍGUEZ PEREZ, Independent Scientist (Spain)

Pablo Rueda RODRÍGUEZ-VILA, Independent Scientist (Spain)

Scientific Committee:

Luis AMELA VALVERDE, Universidad de Barcelona (Spain)

Almudena ARIZA ARMADA, New York University (USA/Madrid Center)

Ermanno A. ARSLAN, Università Popolare di Milano (Italy)

Gilles BRANSBOURG, Universidad de New-York (USA)

Pedro CANO, Universidad de Sevilla (Spain)

Alberto CANTO GARCÍA, Universidad Autónoma de Madrid (Spain)

Francisco CEBREIRO ARES, Universidade de Santiago de Compostela (Spain)

Maria CLUA I MERCADAL, Gabinet Numismàtic de Catalunya (Spain)

María CRUCES BLÁZQUEZ CERRATO, Universidad de Salamanca (Spain)

Eduardo DARGENT CHAMOT, Universidad de San Martín de Porres (Peru)

Georges DEPEYROT, Centre National de la Recherche Scientifique (France)

Jean-Marc DOYEN, Université Libre de Bruxelles (Belgium)

Almudena DOMÍNGUEZ ARRANZ, Universidad de Zaragoza (Spain)
 Albert ESTRADA-RIUS, Conservador Gabinet Numismàtic de Catalunya (Spain)
 Enrique GOZALBES CRAVIOTO, Universidad de Castilla La Mancha (Spain)
 Jacques LABROT, Centre National de Recherche sur les Jetons et les Méreaux du Moyen Age (France)
 Bartolomé MORA, Universidad de Malaga (Spain)
 Elena MORENO PULIDO, Universidad de Cádiz (Spain)
 Eugen NICOLAE, directeur du Cabinet des médailles de Bucarest (Romania)
 Sylvia NIETO-PELLETIER, Centre National de la Recherche Scientifique (France)
 María PAZ GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Spain)
 Sandra PERE-NOGUES, Université de Toulouse II (France)
 Ruth PLIEGO, Universidad de Sevilla (Spain)
 Felix RETAMERO, Universidad Autónoma de Barcelona (Spain)
 Manuel RETUERCE VELASCO, Universidad Complutense de Madrid (Spain)
 Pere Pau RIPOLLÈS, Universidad de Valencia (Spain)
 Ildefonso RUIZ LÓPEZ, Universidad de Granada (Spain)
 Damián SALGADO, Independent Scientist (Argentina)
 Luc SEVERS, Independent Scientist (Belgium)
 Darío SÁNCHEZ VENDRAMINI, Universidad Nacional de la Rioja (Argentina)
 Fanny STEYAERT, Independent Scientist (Belgium)
 Javier de SANTIAGO FERNÁNDEZ, Universidad Complutense de Madrid (Spain)
 Ludovic TROMMENSCHLAGER, École Pratique des Hautes Etudes (France)
 David G. WIGG-WOLF, German Archaeological Institute, Römisch-Germanische Kommission, Frankfurt (Germany)

Scientific Committee of the special issue: Bimillennium of Augustus' death

Ermanno A. ARSLAN, Università Popolare di Milano (Italy)
 Gilles BRANSBOURG, New-York University (USA)
 Almudena DOMÍNGUEZ ARRANZ, Universidad de Zaragoza (Spain)
 Miguel Ángel CEBRIÁN SÁNCHEZ, Independent Researcher (Spain)
 Pere Pau RIPOLLÈS, Universidad de Valencia (Spain)
 Damián SALGADO, Independent Scientist (Argentina)
 Victoria GYÓRI, King's College London (United Kingdom)
 Luis Amela VALVERDE, Universidad de Barcelona (Spain)
 Tomás HURTADO MULLOR, Universitat de València (Spain)
 Jaume BENAGES i OLIVE, Independent Researcher (Spain)
 Javier SANTIAGO FERNANDEZ, Universidad Complutense de Madrid (Spain)
 Darío SÁNCHEZ VENDRAMINI, Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti (Argentina)
 María de las CRUCES BLÁZQUEZ CERRATO, Universidad de Salamanca (Spain)

La Cruz de Distinción del Ejército de Asturias (1814): una condecoración que revive en la actualidad

Alfredo Leonard y Lamuño de Cuetos

Investigadores independientes (España)

Resumen: En éste artículo, después de un breve recorrido histórico, es nuestra intención hablar de la Cruz de Distinción del Ejército de Asturias, condecoración creada por el Rey Fernando VII a su regreso a España tras la Guerra de la Independencia y que se otorgó a todos los combatientes que conformaron el denominado Ejército de Asturias.

Como es de sobra conocido, desde el año 1808 hasta el año 1814 el Reino de España estuvo inmerso en una cruenta lucha contra el ejército del Primer Imperio Francés, cuyo Emperador, Napoleón I, había ocupado España, traicionando la confianza del Rey Carlos IV, y haciendo coronar como Rey de España a su propio hermano José Bonaparte, con el fin de convertir a España y su importante Imperio Colonial, en un estado satélite a los intereses de Francia.

Todo comenzó con la firma, el 27 de octubre de 1807, del llamado Tratado de Fontainebleau, entre la España de Carlos IV y la Francia de Napoleón I, en dicho tratado se estipulaba la invasión militar conjunta franco-española de Portugal (la cual se había unido a Inglaterra) y se permitía para ello el paso de las tropas francesas por territorio español, siendo así el antecedente de la posterior invasión francesa de la Península Ibérica y de la llamada Guerra de la Independencia.

Conforme al tratado, una vez invadido Portugal, éste sería dividido en tres zonas¹. El norte sería entregado, con el nombre de Reino de Lusitania Septentrional, al antiguo rey de Etruria, Carlos Luis I de Borbón, sobrino de Fernando VII, en compensación por sus territorios italianos entregados a Napoleón. La zona centro se reservaría para un posible cambio por Gibraltar y la isla de Trinidad, en manos de Gran Bretaña. La zona sur pasaría a Manuel Godoy y su familia como Principado de los Algarves.

La presencia de tropas francesas en España, sin embargo, siguió aumentando y el pueblo comenzó a observarlas como algo amenazante, pues en lugar de continuar transitando hacia Portugal fueron ocupando, sin ningún respaldo del Tratado, diversas localidades como Burgos, Salamanca, Pamplona, San Sebastián, Barcelona e Figueras. El total de soldados franceses acantonados en España ascendía a unos 65000, que controlaban no solo las comunicaciones con Portugal, sino también con Madrid, así como la frontera francesa.

El 17 de marzo de 1808 se produjo el Motín de Aranjuez, que provocó la caída de Godoy, la abdicación de Carlos IV y la subida al trono de Fernando VII. Madrid es ocupada por las tropas francesas del mariscal Murat (23 de marzo), que es recibido por Fernando como aliado, confiando todavía en que Napoleón cumpliría el Tratado de Fontainebleau.

Para entonces ya se había producido en Madrid el Levantamiento del 2 de mayo contra la ocupación francesa del país, dando comienzo a lo que posteriormente se conocería como Guerra de

¹ La zona norte estaba compuesta por Oporto y Entre-Minho e Douro, la zona centro por Beiras, Tras os Montes y Extremadura portuguesa, la zona sur por Alentejo y Algarve.

la Independencia.

El 2 de Mayo de 1808 se produce en la Villa y Corte de Madrid la denominada Revuelta del 2 de Mayo contra el ejército francés comandado por el Mariscal de Francia, Joaquín Napoleón Murat, Gran Duque de Berg y cuñado del Emperador Napoleón I.

En Madrid se constituyó una Junta de Gobierno como representación del rey Fernando VII. Sin embargo, el poder efectivo quedó en manos de Murat, el cual redujo la Junta a un mero títere, simple espectador de los acontecimientos.

En ese día, a primera hora de la mañana, una multitud de madrileños comenzó a concentrarse ante el Palacio Real. La muchedumbre conocía la intención de los soldados franceses de sacar de palacio al infante Francisco de Paula para llevarlo a Francia con el resto de la Familia Real, por lo que, al grito de José Blas Molina «¡Que nos lo lleven!», parte del gentío asaltó el palacio. El infante se asomó a un balcón provocando que aumentara el bullicio en la plaza. Este tumulto fue aprovechado por Murat, que mandó un destacamento de la Guardia Imperial al palacio, acompañado de artillería, la cual hizo fuego contra la multitud. Al deseo del pueblo de impedir la salida del infante, se unió el de vengar a los muertos y el de deshacerse de los franceses. Con estos sentimientos, la lucha se extendió por todo Madrid.

Tras la revuelta, y su posterior y brutal represión por parte del ejército del Mariscal Murat, el Consejo de Regencia declara la Guerra a Francia, y por todos los pueblos del Reino se crean Juntas de Gobierno y Defensa, dependientes de la Junta Suprema Central, que intentará hacer frente al vacío de poder generado por el secuestro de la Familia Real en Bayona, donde el Emperador de los Franceses Napoleón I había convocado al Rey Fernando VII, a su padre el Rey Carlos IV, y al resto de la Real Familia, con el fin de mediar en el conflicto que había surgido entre los dos Reyes con motivo de los acontecimientos del llamado Motín de Aranjuez en el que Carlos IV fue obligado a abdicar en favor del Príncipe de Asturias, D. Fernando VII.

La mediación de Napoleón fue tan intensa que consiguió la abdicación de los Derechos de Carlos IV y de Fernando VII en su Imperial persona, abdicando el mismo en su hermano José Bonaparte, quien reinaría brevemente como José I de España.

Ya el día 9 de mayo de 1808, la Junta General del Principado de Asturias² se reunió en Oviedo para decidir lo que convendría hacer ante la actitud hostil de los franceses. Las diferencias de los diputados, divididos entre los sólitos *halcones* y *palomas*, se hicieron notar enseguida. Y cuando a punto estaban de vencer los partidarios de someterse al Emperador, se puso en pie allí el anciano general don Joaquín de Navia Osorio -hombre de grandes arrestos y descendiente del célebre tratadista militar Marqués de Santa Cruz de Marcenado-, y pronunció aquellas célebres palabras que honran toda su vida³:

La tierra que pisamos quisiera yo que se abriese en este instante y nos tragase a todos, para que se sepultase en sus entrañas tanta pusilanimidad y cobardía. Queden aquí en su abyección y en su egoísmo los que se resignan a ofrecer sus cuellos a las argollas que les remachará el usurpador; pero yo me marcharé solo a encontrar sus legiones en el confin de Pajares, con un fusil cuya bayoneta clavaré en el primero que intente poner en él su planta. Me matarán y pasarán sobre mi cadáver, si no lo hiciesen pedazos; más la posteridad sabrá que hubo un astur leal y bizarro que murió

² La Junta General del Principado de Asturias se forma entre 1277 y 1309, siendo el órgano de representación territorial del Principado hasta el final del Antiguo Régimen. Tras la crisis institucional y política abierta en 1808 con la invasión francesa se abre un periodo especial que cubre los años de guerra (1808-1813) y los de la restauración del absolutismo con Fernando VII.

³ Véase Documentos de las Actas de la Junta General del Principado de Asturias de 1808.

*resistiendo solo a la invasión de este noble suelo*⁴...

Ante estas terribles palabras, la conmoción fue enorme: se disiparon las dudas, y toda la Junta del Principado, Asturias toda, se pusieron a sus órdenes y se declaró la guerra al Emperador de los franceses, en nombre del Rey cautivo y ausente.

Todo el pueblo, mozos hidalgos, mozos aldeanos, mozos marineros, corrió a empuñar las armas, mientras las mujeres cosían a destajo banderas y uniformes. En muy pocas semanas se crearon, organizaron, vistieron y armaron treinta batallones de tropa asturiana, encuadrada, por su orden alfabético, en los nuevos Regimientos de Avilés, de Candás y Luanco, de Cangas de Onís, de Cangas de Tineo, de Castropol, de Cazadores, de Colunga, de Covadonga, de Fernando VII, de Gijón, de Grado, del Infante Don Carlos, de Infiesto, de Lena, de Luarca, de Llanes, de Navia, de Oviedo, de Pravia, de Ribadesella, de Salas, de Siero y de Villaviciosa. Además, ya existía el Regimiento Provincial de Oviedo, de larga y gloriosa historia. Casi todos los nuevos cuerpos contaban con un solo batallón de cuatro compañías y plana mayor, nominalmente de 840 hombres, pero en realidad nunca llegaron a estar tan nutridos. Unos 16.000 infantes en total.

Entonces se creó además un pequeño cuerpo de Caballería, llamado de Húsares de Asturias o Dragones de Asturias, y una Guardia de Honor de la Junta del Principado, formada por dos compañías de infantería y una sección montada. A estas fuerzas se sumaron las fuerzas locales de Artillería e Ingenieros.

El Ejército de Asturias, que debía contar con una fuerza de 25.000 hombres, sólo alcanzó a tener 20.000 soldados. A ellos se sumaron las milicias voluntarias de la *Alarma*, y los guerrilleros, que surgieron por doquier.

El bautismo de fuego de los asturianos comenzó en la desgraciada batalla de Espinosa de los Monteros (10-11 de noviembre de 1808), al mando del general Vicente María de Acevedo. Allí, el Regimiento Provincial de Oviedo, y los de Lena y Villaviciosa, se enfrentaron dignamente a las mejores tropas francesas: nada menos que la llamada *Grande Armée* que entraba en España al mando del propio Napoleón. Las cargas a la bayoneta de aquellos asturianos fueron épicas, aunque no pudieron remediar la derrota. Simultáneamente, otra división asturiana, al mando del general José Woster, recuperó Ribadeo y llegó hasta Mondoñedo.

Un año más tarde, en mayo de 1809, tres divisiones del Ejército Imperial, al mando del mariscal Ney, penetraron en el Principado desde León y Santander. El Ejército asturiano, muy mermado porque sus fuerzas combatían en otras regiones, luchó a la desesperada, y defendiendo el puente de Peñaflor, en el camino de Oviedo, cayeron aniquiladas dos compañías del Regimiento de Luarca, resistiendo hasta el último hombre frente a la acometida de los imperiales con el propio mariscal Ney a su cabeza. Los invasores llegan hasta Oviedo, que había sido completamente evacuada, donde fueron hostigados por los escasos defensores, que cayeron enseguida.

La Junta del Principado y las fuerzas patriotas supervivientes se radicaron en Luarca, desde donde continuaron una lucha de guerrillas y hostigamiento al invasor, que solo llegó a dominar el suelo que pisaba, en un territorio hostil y muy yermo. Las cartas conservadas de los generales franceses son muy explícitas: el general Bonet se limitó a conservar Oviedo y Gijón, porque fuera de esa zona solo pudo operar con fuertes columnas, que nunca podían separar sus fuerzas por temor a caer en emboscadas de las tropas de los Reales Ejércitos, mandadas por Bárcena, Llano Ponte, Ballesteros, Arce, Cienfuegos Jovellanos y otros, o de los guerrilleros, Porlier, Escandón, Castañón, Jove, Cuéllar, Balmori.

⁴ Fueron esas palabras las que dieron lugar a la creación de una nueva Junta el 25 de mayo de 1808, cuando la Junta General del Principado de Asturias, reunida en la Sala Capitular de la catedral de Oviedo, se constituyó como Junta Suprema.

Mientras tanto, conquistado y ocupado casi todo el Principado por los imperiales, algunos cuerpos asturianos continuaron la lucha en otras partes de España. Dos divisiones asturianas, al mando de los generales Acevedo y Ballesteros, salieron a combatir en Burgos y en Granada, respectivamente, dejando atrás sus casas y sus familias.

Por fin en junio de 1812, como consecuencia de su derrota en Los Arapiles, las fuerzas imperiales, muy debilitadas, salieron de Asturias para no volver jamás. Pero los asturianos continuaron empuñando las armas hasta la victoria de Toulouse (10 de abril de 1814) y la derrota final de Napoleón, haciendo honor al lema del Ejército: *Asturias nunca vencida*, lema otorgado por S.M. el Rey D. Fernando VII a su regreso a España.

En 1813 el Emperador Napoleón I, ante las derrotas sufridas en el frente oriental contra el Imperio Ruso de Alejandro I, y ante las imparables victorias de los ejércitos aliados en España, se vio en la necesidad de iniciar conversaciones de Paz con el Reino de España.

El documento quedó listo el 8 de diciembre de 1813 y el acuerdo fue firmado el 13 de diciembre del mismo año y en él Napoleón aceptaba la suspensión de las hostilidades y el retorno de Fernando VII al trono de España, así como reconocía todos los territorios bajo soberanía de la familia real española, de acuerdo con la situación anterior a la guerra. Los dos países se devolverían las plazas y territorios ocupados.

La guerra en España se encontraba perdida para los franceses y Napoleón, sin saber muy bien qué hacer con Fernando VII, permitió que regresara a España en marzo de 1814, restaurándose así la Casa de Borbón en el Trono de España.



Figura 1: Escudo distinción al Valor de Asturias

Todo estos acontecimientos estimularon la creación de varias distinciones para exaltar los hechos heroicos vividos o que se estaban viviendo, entre ellas el Escudo de distinción al Valor de Asturias⁵ (cf. Fig. 1) la Medalla de la Cruz de la Victoria, creada por la Junta Suprema de Asturias en 1808 como distintivo para los miembros de la misma, la medalla “Murió en defensa de la patria” y por supuesto la medalla a la que está dedicada este artículo.

⁵ Escudo con carácter colectivo establecido por la Junta Suprema de Asturias para premiar las tropas que constituyeron el dispositivo defensivo de Colombres, las tropas que intervinieron en el mismo escenario bélico durante los ataques de los días 18 de febrero y 29 de abril de 1809 y las tropas que defendieron el estratégico paso de Peñaflor.



Figura 2: Anverso de la Cruz de Distinción del Ejército de Asturias

Su Majestad el Rey Don Fernando VII tuvo a bien crear, por real decreto de 4 de junio de 1815⁶, una cruz de distinción destinada a premiar a todos quienes habían combatido a los franceses con el Ejército Asturiano durante la Guerra de la Independencia. En el real decreto se explicaban las motivaciones que habían animado al Rey a conceder esta medalla⁷:

El Rey nuestro Señor ha sido instruido por diferentes conductos del entusiasmo, valor y bizarría con que se condujo el Ejército asturiano en el tiempo en que, circundada de enemigos aquella provincia, y sin auxilios del supremo Gobierno, fue acometida por los que estaban en Galicia, Castilla y Montañas de Santander, mandados por el Mariscal Ney y por los Generales Kellerman y

⁶ Gaceta de Madrid N° 75 del 22 de junio de 1815.

⁷ El Rey Fernando VII, con el fin de recompensar a los hombres que habían combatido para conseguir su retorno a España y para defender el Reino contra la invasión francesa, creó, con varios decretos emitidos entre 1814 y 1816, un gran número de Cruces de Distinción que se otorgaron a las fuerzas combatientes militares y civiles. En total fueron creadas 61 Cruces o Medallas Conmemorativas.

Bonet; habiéndose sostenido a pesar de su corto número cerca de un año, con escarmiento de los mismos enemigos, a quienes batió y rechazó con mucha gloria de las Reales armas y honor de sus naturales, especialmente de su Junta Provincial, que con su acreditado zelo y acertadas medidas supo mantener el espíritu público en favor de la buena causa, y proporcionar auxilios de todas clases a las tropas, no obstante los pocos recursos que ofrece aquel exhausto país, por las escasas producciones de su estéril suelo...

Por tanto queriendo poner de manifiesto todo su agradecimiento por el espíritu de sacrificio demostrado por el Ejército asturiano a perpetua memoria dio el mandato de crear la cruz de distinción del Ejército de Asturias (cf. Fig. 2). La insignia estaba compuesta de una cruz de cuatro brazos ensanchados y esmaltados de blanco, fileteada de oro. Los brazos de la cruz están rematados por triángulos isósceles de color amaranto. El centro de la cruz presenta como escudo las armas de Asturias sobre campo azul orlado en blanco y fileteado de oro con el lema en letras ASTURIAS NUNCA VENCIDA. Por su reverso el mismo escudo presenta la inscripción EJERCITO ASTURIANO 1808. Una corona de laurel y de encina la une por el brazo superior a la cinta, mitad color de caña subido y mitad amaranto (cf. Fig. 3).



Figura 3: Dibujo del anverso y reverso de la Cruz de Distinción del Ejército de Asturias (fuente www.arhca.es)

Anteriormente el 29 de mayo de 1814, fue instituida una comisión de grados con el objetivo de evaluar la calificación de los aspirantes a usar esta condecoración. Esta cruz de distinción se concedió generosamente a partir de 1815, y durante los largos años de aquella posguerra, a todos cuantos habían combatido en las filas del Ejército Asturiano, e incluso a quienes, después de la desaparición de aquél en 1810, siguieron sirviendo con las armas en la mano, integrados en las filas de los Regimientos y Batallones asturianos.

Con motivo de conmemorar el centenario de los valiosos hechos protagonizados por el Ejército asturiano, en 1910, el Centro Asturiano de Madrid elaboró un proyecto con el que quería crear una

medalla conmemorativa⁸. El Centro Asturiano quería lograr la misma autorización que ya el gobierno español había concedido a varios lugares de España para crear medallas conmemorativas después de cien años de los sucesos de la Guerra de Independencia⁹.

El dibujo de la medalla conmemorativa representaba una cruz de cuatro brazos de esmalte blanco, terminados en globo de oro. También aquí los brazos de la cruz están rematados por triángulos isósceles de color amaranto. En el centro un círculo de color azul con la efigie del Rey Pelayo y alrededor la inscripción en letras azules ASTURIAS NUNCA VENCIDA. En el reverso del círculo la inscripción GLORIA A LOS DEFENSORES DE ASTURIAS 1808-1814-I CENTENARIO (cf. Fig. 4) Por desgracia el proyecto nunca llegó a buen fin y la medalla quedó solo en los diseños.

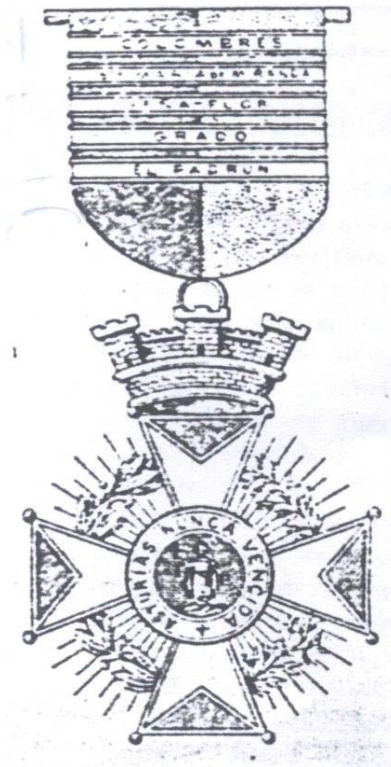


Figura 4: Dibujo de la cruz del I Centenario de los sucesos de la Guerra de Independencia (fuente www.arhca.es)

Lo que no consiguió el Centro Asturiano en 1910, parece hacerse realidad hoy a doscientos años de los hechos gracias a un nuevo proyecto conmemorativo impulsado por el Cuerpo de la Nobleza de Asturias, publicando en el Boletín Oficial del Principado de Asturias un información¹⁰ de creación de la Medalla Conmemorativa de la Cruz de la Distinción del Ejército de Asturias, con motivo del bicentenario del retorno de D. Fernando VII a España y la finalización de la Guerra de la Independencia (cf. Fig. 5).

⁸ El proyecto de condecoración fue redactado por Rafael Fuertes Arias, socio del centro Asturiano de Madrid (Asturias revista ilustrada del centro Asturiano de Madrid).

⁹ Ya existían las medallas que conmemoraban los sitios de Zaragoza (1908), los sitios de Gerona (1910) y de Astorga (1910) y las medallas conmemorativas de los hechos de armas del Bruch (1909) y de los combates del Puente Sampayo (1909). Muchas otras medallas fueron acuñadas con la misma finalidad durante los años sucesivos.

¹⁰ BOPA (Boletín Oficial del Principado de Asturias) n.113 de 17/05/2014 – VI Otros Anuncios.



VI. OTROS ANUNCIOS

CUERPO DE LA NOBLEZA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

INFORMACIÓN pública de la creación de la Medalla Conmemorativa del Bicentenario de la Cruz de la Distinción del Ejército de Asturias.

En rigurosa observación de cuanto dispuso el Rey Don Fernando VII, es decir que la Cruz de Distinción otorgada en 1808 sirviese para perpetuar su memoria de los combatientes del Ejército Asturiano, el Cuerpo de la Nobleza del Principado de Asturias ha acordado la creación de la Medalla Conmemorativa del Bicentenario del Ejército de Asturias, promoviendo la participación activa de los poderes públicos y de las instituciones en su difusión y concesión. Todo ello mediante el siguiente Acuerdo:

En la ciudad de Oviedo, cabeza y capital del Principado de Asturias, a 4 de diciembre de 2013, reunido el Cuerpo de la Nobleza del Principado de Asturias;

Considerando que tiene la particular obligación de honrar la memoria de sus pasados, y de no permitir que el olvido sepulte sus buenas obras y acciones;

Considerando que las campañas del Ejército Asturiano, erigido en 1808 en medio de un país rodeado de enemigos, merecen la gratitud perpetua de todos los buenos españoles, y muy en particular de los asturianos;

Considerando también que cuando el Rey Don Fernando VII creó la Cruz de Distinción del Ejército de Asturias para premiar los servicios y sacrificios de aquellos bravos, quiso que tal gracia tuviese el carácter de perpetua, y que no cayesen nunca en el olvido tales méritos,

ACUERDA

1. Crear la Medalla Conmemorativa del Bicentenario de la Cruz de Distinción del Ejército de Asturias, y destinarla a guardar y a perpetuar la buena memoria de los bravos combatientes del Ejército Asturiano formado en 1808.
2. La Medalla Conmemorativa del Bicentenario de la Cruz de Distinción del Ejército de Asturias se administra por la Comisión de Grados y Premios que integran el presidente Excmo. Señor Don Francisco de Borbón, Duque de Sevilla, el vicepresidente Ilmo. Sr. Vizconde de Campogrande, y una representación compuesta por 3 descendientes de los condecorados de 1815.
3. El modelo de la Medalla Conmemorativa del Bicentenario de la Cruz de Distinción del Ejército de Asturias es el mismo de la Cruz de distinción que concedió el Rey Don Fernando VII en 1815 a los integrantes del Ejército Asturiano, sin ninguna diferencia.
4. La Medalla Conmemorativa del Bicentenario de la Cruz de Distinción del Ejército de Asturias podrá ser concedida a quien acredite ser descendiente de uno de los miembros de la Junta del Principado de Asturias entre 1808 y 1814; o de uno de los generales, jefes, oficiales, sargentos, cabos, cornetas, tambores y soldados de las unidades que formaron entonces el Ejército Asturiano, o bien que hubieran combatido en ellas desde la declaración de guerra al Imperio francés en mayo de 1808, hasta su completa derrota y rendición en junio de 1814.
5. También podrá ser concedida la Medalla Conmemorativa del Bicentenario de la Cruz de Distinción del Ejército de Asturias a cualesquier otras Autoridades o personas que acrediten méritos y servicios hacia el Principado de Asturias, o hacia las instituciones referidas.
6. La entrega e imposición del diploma y las insignias de la Medalla Conmemorativa del Bicentenario de la Cruz de Distinción del Ejército de Asturias se efectuará por el Excmo. Señor D. Francisco de Borbón, Duque de Sevilla, con la solemnidad pública que conviene al premio.
7. La Comisión de Grados podrá privar de esta gracia de la Medalla Conmemorativa del Bicentenario de la Cruz de Distinción del Ejército de Asturias a cualquier persona que, por sus actos y manifestaciones, se haga indigno de ella.
8. El presente Acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para general conocimiento.

Oviedo, 4 de diciembre de 2013.—El Consejero Magistral. El Canciller Secretario.—Cód. 2014-08129.

Cód. 2014-08129

<http://www.asturias.es/bopa>

Figura 5: Información pública de creación

Así pues en rigurosa observación de cuanto dispuso el Rey Don Fernando VII, es decir que la Cruz de Distinción otorgada en 1808 sirviese para perpetuar su memoria de los combatientes del Ejército Asturiano, el Cuerpo de la Nobleza del Principado de Asturias ha acordado la creación de la Medalla Conmemorativa del Bicentenario del Ejército de Asturias, promoviendo la participación activa de los poderes públicos y de las instituciones en su difusión y concesión, con el fin de perpetuar la buena memoria de los bravos combatientes del Ejército Asturiano formado en 1808.

BIBLIOGRAFÍA

ARTOLA M. (2008) La Guerra de la Independencia. Espasa Calpe, Madrid.

ASTURIAS (Revista ilustrada del Centro Asturiano de Madrid), los meses de julio y septiembre de 1910.

CALVO PASCUAL J.L. (1987) Cruces y medallas 1807 -1987. La Historia de España en sus condecoraciones. Pontevedra

CALVO PEREZ J. L. (2007) El Regimiento Provincial de Oviedo. Organización, hechos de armas y demás vicisitudes del Cuerpo durante la guerra de la independencia (1808-1814). Oviedo.

DUFOUR G. (2006) La Guerra de la Independencia. Alba Libros, Madrid.

Expediente Militar del Coronel D. Fernando Lamuño y Taberna, (Archivo General Militar de Segovia), Incluido en el Expediente de clasificación de jubilación del Coronel D. Fernando Lamuño y Taberna, Intendente, Archivo Histórico General, ES. 28079. AHN/2.3.1.6.2.1//FC-Mº_HACIENDA, 2701, Exp.386

GARCIA PRADO J. (1953) Historia del alzamiento, guerra y revolución de Asturias (1808-1814). Oviedo.

QUEIPO DE LLANO RUIZ DE SARAVIA J.M. (1953) Historia del levantamiento, guerra y revolución de España. Atlas, Madrid.

Asociación de recreación histórica cultural de Asturias: <http://www.arhca.es/v1/archivo-inicio.htm> (consulta 12/06/2014)

Boletín Oficial del Principado de Asturias n. 113 17/05/2014: <http://www.asturias.es/bopa> (consulta 13/06/2014)

Salon del Trono: <http://salondeltrono.blogspot.com.es/2013/05/la-cruz-de-distincion-del-ejercito-de.html> (consulta 27/05/2014)

Article received: 26/06/2014

Article accepted: 31/07/2014